No. 015739 **DIPRO-PLANE**

Bogotá, 22 de abril de 2021

Coronel
JHON HARVEY ALZATE DUQUE
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62 – 70. Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato de compraventa No. S-2021-009233- DIPRO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/04/2021**	**Hasta**	**19/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial S-2021-011150-DIPRO del 18 de marzo de 2021, el señor Coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente Eliud Josafat Castro Martínez, Responsable Gestión Institucional de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-015591-DIPRO del 18 de abril de 2021, el señor Coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor Mónica López Alba, Jefe Planeación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** CERO (0)

 Ninguno

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato de compraventa S-2021-009233-DIPRO
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS METÁLICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS
Representante legal	CARLOS ALBERTO PACHÓN SEGURA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$9.130.520.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 3.913.080,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.043.600.00
Plazo de ejecución inicial	17 de abril del 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de marzo del 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17 de abril del 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 de abril del 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de abril del 2021
Adiciones	SI – 16 de abril de 2021
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	SI - 26 de abril de 2021
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Esta supervisión adelanto y desarrollo las actividades propias en el ejercicio y cumplimiento de las cláusulas contractuales plasmadas en el contrato de compraventa S-2021-009233-DIPRO, evidenciando el cumplimiento cabal de las mismas por las partes firmantes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Planilla N° 7786816199

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Punto Ecológico en acero inoxidable satinado, calibre 18 en las caras frontal y laterales; lámina Cold Rolled calibre 18 con pintura electrostática en el espaldar. Tres (3) divisiones con una capacidad total en volumen de 140 a 150 litros. Aros sujetadores. Bordes con corte láser. Señalización, símbolos y texto código colores negro, blanco y verde según Resolución No. 2184 de 2019 y previa coordinación con el supervisor del contrato; ruedas macizas en caucho, deben llevar el logotipo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	SI	Ninguna.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el desarrollo del contrato esta supervisión no evidenció novedad alguna en el periodo reportado

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (6) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor establecido que se derive en el presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

1. Factura Original.
2. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
3. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).

4. Certificado de aportes parafiscales.
5. Planilla de pago de aportes parafiscales
6. Resolución de autorización de facturación de la DIAN
7. RIT Registro de Información Financiera

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado; por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación civil contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES MECÁNICAS TÉCNICAS Y DISEÑO S.A.S.
CUENTA N°: 009300652592
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$13.043.600.00	%100
Valor total de las entregas	$13.043.600.00	%100
Valor total facturado	$13.043.600.00	%100
Valor facturado pendiente de pago	$13.043.600.00	%100
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Esta supervisión no tiene ninguna recomendación u observación de ningún tipo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X.**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor MONICA LÓPEZ ALBA
Jefe Planeación DIPRO.
Supervisor contrato de compraventa No. S-2021-009233- DIPRO
Correo electrónico: monica.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142376484